

**[Papel Timbrado del Presidente de la República]**

**EXPOSICION DE MOTIVOS DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONOMICO E SOCIAL (BNDES) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL DUARTE.**

Santo Domingo, D. N.-

\_\_\_\_\_de 2010

Honorable Señor

**Lic. Julio Cesar Valentín (Lic. Reynaldo Pared Pérez)**

Presidente

**Cámara de Diputados de la República Dominicana (Senado de la República Dominicana)**

Palacio del Congreso Nacional

Centro de los Héroes

Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados (Senado de la República) el Contrato de Financiamiento de fecha 4 de Mayo de 2010, firmado entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desarrollo Economico e Social (BNDES), por un monto total de hasta Cincuenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veintidós Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$52,785,122.00), para ser utilizados en el financiamiento parcial de la construcción del Proyecto Corredor Vial Duarte, el cual está siendo ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

El problema del tráfico vehicular en la ciudad de Santo Domingo se ha convertido en una de las principales prioridades de este gobierno, por tal razón, hemos dispuesto la construcción del Proyecto Corredor Vial Duarte, el cual constituye una solución de ingeniería vial con el objetivo de mejorar el tráfico en las principales avenidas e intercepciones críticas de esta ciudad.

El costo de dicho proyecto asciende a Ciento Sesenta y Tres Millones Ochocientos Noventa Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 53/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$163,890,541.53), de los cuales el Ministerio de Hacienda ya ha obtenido el financiamiento de Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y

Tres Mil Novecientos Dieciocho con 40/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,743,918.40) con el BNDES.

En ese sentido, a continuación le presentamos los principales términos y condiciones financieros incluidos en el precitado contrato de financiamiento suscrito con el BNDES que se somete a aprobación:

El monto del financiamiento asciende a Cincuenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veintidós Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$52,785,122.00), los cuales incluye el monto de la póliza de Seguro de Crédito a la Exportación por un valor de Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veintidós con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 US\$785,122.00. Los intereses serán generados a tasa fija, establecida en función de la tasa *Libor* a sesenta (60) meses correspondiente al día de la firma del contrato más un uno por ciento (1%) anual. El plazo total de dicho financiamiento es de doce (12) años, plazo que incluye dos (2) años de gracia para el pago de principal. El capital será repagado en veintiuna (21) cuotas semestrales, iguales y consecutivas. En cuanto a las comisiones, se pagarán (i) Comisión de Administración ascendente a un uno por ciento (1%) *flat* sobre el monto total del contrato y (ii) Comisión de Compromiso ascendente a un cero punto cincuenta por ciento (0.50%) calculado sobre el monto no desembolsado.

Luego de firmar el precitado crédito con el BNDES, esperamos que el mismo sea aprobado por los honorables miembros del Congreso Dominicano. Estamos seguros de que como siempre podremos contar con su decidido apoyo y a la vez les agradecemos de antemano todas las atenciones que puedan dispensar a la presente solicitud.

Aprovecho la ocasión, estimado Presidente de la Cámara de Diputados (**Senado de la República**), para reiterarle nuestros más elevados sentimientos de consideración y estima personal.

**Díos, Patria y Libertad**

**(Firmado Leonel Fernández)**